

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, Decana de América)



RECTORADO
OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
**COMISIÓN PARA LA ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00387-R-17 del 24.01.2017

Ciudad Universitaria, 23 de junio de 2017

OFICIO N° 003-CEDU-UNMSM/17

Señora Magíster
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
Secretaria General
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.-

5033

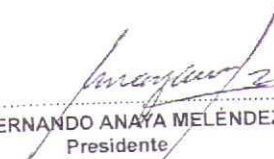
23 JUN. 2017

Asunto: Informe de la Comisión para la elección del Defensor Universitario de la UNMSM.
Ref.: Oficio N° 01214-SG-2017 del 15.06.2017

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en mi condición de presidente de la Comisión para la Elección del Defensor Universitario y, a la vez, remitirle el cronograma para la Elección de los candidatos para el Defensor Universitario, aprobado en sesión de fecha 23.06.17, adjuntado a la información remitida mediante Oficio N° 002-CEDU-UNMSM/17.20.06.17.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones de mi alta estima

Atentamente,


Dr. FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ
Presidente



JLRO/mcrv.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, Decana de América)

RECTORADO

OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS

COMISION PARA LA ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Resolución Rectoral N° 00387-R-17 de 24.01.17

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



CONVOCATORIA CANDIDATURA A DEFENSOR UNIVERSITARIO

Requisitos:

- Ser docente ordinario en la categoría de profesor principal, que acredite gran trayectoria académica, profesional y de reconocida solvencia ética y moral.
- Tener formación jurídica de pre o posgrado, con conocimientos de las normas internas nacionales e internacionales, especialmente en derechos humanos individuales.
- Conocer los principios valores, ideales y fines institucionales, así como los derechos fundamentales de la persona e identificarse con los mismos.
- Ser independiente de toda organización política.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- No estar consignado en el Registro de deudores Alimentarios morosos, ni tener pago pendiente de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- Carecer de sanción administrativa vigente en la Universidad.
- Haber realizado trabajos académicos de investigación en Ciencias Jurídicas o en alguna ciencia afín al objeto de la Defensoría.

A fin de llevar a cabo la Elección de los candidatos para el Defensor Universitario, se acordó el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Convocatoria	17 de junio
Presentación de los expedientes de candidaturas	18 de junio al 11 de agosto
Evaluación de expedientes realizada por la Comisión	14 de agosto al 16 de agosto
Publicación de lista de candidatos	17 de agosto
Tachas	18 de agosto
Publicación con la lista de candidatos a ser presentados a la Asamblea Universitaria.	21 de agosto

Los expedientes de los candidatos para Defensor Universitario, serán presentados en la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias. (Edificio Jorge Basadre – Sede Central, 3er piso - Oficina 306).